

**VICTOR PAZ ESTENSSORO**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**  
**Y GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL ?CÓNDOR DE**  
**LOS ANDES?**

**CONSIDERANDO :**

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes?, para recompensar servicios prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que el Decreto Supremo de fecha 30 de diciembre de 1954, creó el ?GRAN COLLAR? como grado máximo de la Orden para ser otorgado con carácter de exclusividad a los Jefes de Estado extranjeros que se hubiesen distinguido por su leal amistad a Bolivia.

Que el Excelentísimo señor General Don Charles De Gaulle, Presidente de la República de Francia, ha evidenciado especiales sentimientos de amistad y cordialidad por Bolivia, habiendo contribuido al estrechamiento de las relaciones existentes entre ambas naciones, haciéndose en consecuencia merecedor a una alta distinción de la República.

**DECRETA :**

**ARTÍCULO ÚNICO** Confiérese la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes? en el Grado de GRAN COLLAR al Excelentísimo señor General Don Charles De Gaulle, Presidente de la República de Francia.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro años.

**FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO**, Fernando Iturralde Chinel.